SENTENCIA

De $860 a $1,100: la multa que no explicó su cuenta.

Una Sala Regional del TFJA anuló dos multas mínimas actualizadas porque la autoridad citó el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal, pero no explicó el procedimiento ni el factor que llevó del monto legal al cobrado.



La clave del caso

Si la actualización de la multa mínima no está en el texto de la ley, la autoridad debe fundar en el Código Fiscal y en la Resolución Miscelánea, y motivar la parte actualizada: procedimiento y factor.

Ficha del asunto

Órgano:
Sala Regional del Pacífico-Centro, TFJA

Tema:
Fundamentación y motivación de multas mínimas actualizadas

Decisión:
Nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de las recurridas.

> “Aunque la multa siga siendo la mínima, el monto actualizado debe explicarse.”

El problema jurídico

MULTAS FISCALES | MOTIVACIÓN | LITIS ABIERTA

La autoridad fundó las multas en el artículo 82, fracción I, del Código Fiscal de la Federación y aplicó $1,100.00, monto del Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal, mientras que el texto legal transcrito señala $860.00 como mínimo.

La parte actora dijo desconocer cómo se llegó a esa cifra. Por litis abierta, la Sala estudió el argumento aunque no se planteó en el recurso.

Debía decidir si citar el anexo y el monto actualizado basta para motivar la multa, o si debe explicarse el procedimiento y el factor de actualización.

En el fondo, el problema jurídico consistió en determinar si la simple referencia al anexo y a la cifra actualizada satisface el deber de motivación, o si la autoridad debe exponer cómo se obtuvo el monto, incluyendo el procedimiento y el factor de actualización.



> *Citar el anexo no es lo mismo que mostrar el cálculo.*

El punto fino

No motivar el monto mínimo sigue sin ser vicio formal cuando la cifra está en el texto legal por decreto del legislador; aquí provenía de la Resolución Miscelánea.

Para postulantes

Revisen si la resolución explica el factor y la parte actualizada de la multa; el concepto puede plantearse en el juicio por litis abierta.

La razón de la decisión

La Sala distinguió entre la multa actualizada incorporada al texto de la ley por decreto del legislador, que no exige explicación, y la actualizada mediante la Resolución Miscelánea Fiscal, que sí la exige.

Como la actualización es un acto administrativo que no modifica ni deroga el Código Fiscal, la autoridad debe fundar en ambos ordenamientos y motivar la parte actualizada.

Al no explicar el procedimiento ni el factor, anuló de forma lisa y llana por vicios formales.



> **Si la cifra no está en la ley,** la autoridad debe mostrar de dónde salió.

El esquema de la decisión

1 **Código Fiscal**

La multa actualizada incorporada al texto de la ley por decreto del legislador no exige explicación.

→

2 **Resolución Miscelánea Fiscal**

La actualización mediante la Resolución Miscelánea Fiscal sí exige explicación.

→

3 **Motivación de la parte actualizada**

La autoridad debe fundar en ambos ordenamientos y motivar la parte actualizada, pues es un acto administrativo que no modifica ni deroga el Código Fiscal.

Para autoridades

Citar la regla, el anexo y el monto final no basta: hay que expresar el procedimiento o el ordenamiento donde consta la actualización.

Para postulantes

Revisen si la resolución explica el factor y la parte actualizada de la multa; el concepto puede plantearse en el juicio por litis abierta.

Los vicios formales en la motivación de la multa actualizada llevan a su anulación de forma lisa y llana.

Por qué esta sentencia importa

MÁS CERTEZA JURÍDICA PARA UN MEJOR MAÑANA

La multa mínima no siempre se explica sola. Si su monto proviene de una actualización administrativa y no del texto del Código Fiscal, la persona sancionada necesita conocer el procedimiento y el factor para poder impugnarlo. La Sala anuló las multas de forma lisa y llana por falta de fundamentación y motivación.

1 Para abogados



Revisar si la resolución explica el factor y la parte actualizada de la multa.

2 Para autoridades



Expresar el procedimiento o el ordenamiento donde consta la actualización.

3 Para futuros casos



La litis abierta permite plantear en el juicio lo no alegado en el recurso.

En una frase



Una multa mínima actualizada fuera del texto legal debe explicar su actualización, o se anula por falta de fundamentación y motivación.

